



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos, Diputados **RICARDO GAMUNDI ROSAS** y **FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 29 párrafo 1, 31 párrafo 2, 32 párrafo 1 incisos a) y c) 37 párrafos 1 y 2, 39 párrafos 1, 2 y 3 y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, promovemos ante este Pleno Legislativo la siguiente **Propuesta de Punto de Acuerdo respecto a la integración de la Comisión Instructora de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado**, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la norma organizacional de este Poder Legislativo prevé en su Capítulo Quinto, de manera particular, la conformación de un órgano legislativo denominado “Comisión Instructora” a cargo de las tareas relacionadas con los procedimientos de juicio político y de declaración de procedencia de enjuiciamiento penal, establecidos en la Constitución Política local y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, así como de las resoluciones que en estos rubros remitan, respectivamente, la Cámara de Senadores o la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos .



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SEGUNDO.** Que de manera específica, el párrafo 2 del artículo 37 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, dispone que la referida Comisión deberá integrarse por siete Diputados con carácter de propietarios y otros siete con carácter de suplentes, debiendo ser designados en la primera sesión ordinaria de cada Legislatura.

**TERCERO.** Que el inciso c) del párrafo 1 del artículo 32 de la referida ley del Congreso, establece como facultad de la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de las comisiones ordinarias, de comités o de comisiones especiales, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas.

**CUARTO.** Que derivado de los acuerdos adoptados en el seno de la Junta de Coordinación Política, quienes integramos este órgano parlamentario hemos determinado, en tiempo y forma, presentar a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la propuesta para la integración de la Comisión Instructora, al tenor del siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Comisión Instructora de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se integra de la siguiente manera:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Propietarios

Dip. Ricardo Gamundi Rosas  
Dip. Enrique Blackmore Smer  
Dip. Guadalupe González Galván  
Dip. Efraín De León León  
Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas  
Dip. Vicente Javier Verástegui Ostos  
Dip. Cuitláhuac Ortega Maldonado

Suplentes

Dip. Jesús Eugenio Zermeño González  
Dip. Miguel Manzur Nader  
Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero  
Dip. José Raúl Bocanegra Alonso  
Dip. Norma Cordero González  
Dip. Raúl de la Garza Gallegos  
Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Comisión Instructora durará en su ejercicio el término de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Sala se Sesiones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los nueve días del mes de enero del año dos mil ocho.

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESIDENTE**

**DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA  
DE VACA  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

***Propuesta de Punto de Acuerdo respecto a la integración de la Comisión Instructora de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado.***